



Resolución de Consejo Directivo **486 / 2025 - SAL -UNSa**  
Expte SAL 037/2025 - DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA SALUD EJERCICIO 2025  
**De: Salud - Dpto. Compras**



Salta,  
10/09/2025

**VISTO:** la Resolución CS N° 287/25, que aprueba el presupuesto 2025 y dispone la distribución administrativa de créditos por dependencias y fuente de financiamiento para el presente ejercicio;

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de las disposiciones estatutarias y las vinculadas con la actividad financiera del Estado, corresponde efectuar la distribución administrativa del presupuesto asignado para el ejercicio 2025.

Que en la mencionada Resolución en su Artículo 6°, dispone la distribución administrativa de créditos por dependencias y fuente de financiamiento, por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 66.780.000.-) para la Facultad de Ciencias de la Salud conforme Anexos I y II.

Que analizados los rubros y los criterios de distribución según las necesidades de cada sector, la señora Decana eleva al Consejo Directivo, para su consideración, propuesta de distribución presupuestaria por rubros para el presente ejercicio.

Que asimismo, se solicita autorización para asignar los saldos remanentes del ejercicio 2024 al ítem Sin Distribución (026.004.000).

Que analizado en el seno del Consejo Directivo se aprueba la distribución presupuestaria de la Facultad de Ciencias de la Salud para el ejercicio 2025, las pautas para asignar los fondos; y se autoriza a la Sra. Decana, en caso de quedar un remanente, a reasignarlo al ítem Sin Distribución del presupuesto 2026.

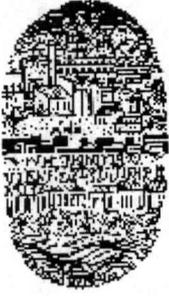
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 13/25 del 26/08/2025)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: APROBAR** la siguiente distribución por rubros:



Resolución de Consejo Directivo **486 / 2025 - SAL -UNSa**  
Expte SAL 037/2025 - DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA SALUD EJERCICIO 2025  
De: Salud - Dpto. Compras



Salta,  
10/09/2025

| RUBROS  |                                       | DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA ANUAL 2025 |                        | Obs. |
|---|---------------------------------------|--|------------------------|------|
| Gastos de Funcionamiento  | Funcionamiento                        | \$ 19.876.500,00                       | \$ 41.126.500,00       |      |
|   | Insumos de Limpieza                   | \$ 4.000.000,00                        |                        |      |
|   | Artículos de Librería                 | \$ 5.250.000,00                        |                        |      |
|   | Equipamiento Informático y Mobiliario | \$ 9.500.000,00                        |                        |      |
|   | Práctica Integral y de Gabinete       | \$ 500.000,00                          |                        |      |
|   | Contratos de la Facultad              | \$ 2.000.000,00                        |                        |      |
| Caja Chica  |                                       | \$ 4.200.000,00                        |                        |      |
| Fondo de Departamento   |                                       | \$ 6.300.000,00                        | 90 mil x docente       |      |
| Institutos: IIENPO - IISA - IIENF - IPE - IIET - IAN                              |                                       | \$ 900.000,00                          | 150 mil x 6 Institutos |      |
| Servicios: El teléfono de la Salud - Orientación y Tutoría - Kioskos Saludables - |                                       | \$ 540.000,00                          | 180 mil x 3 Servicios  |      |
| Observatorio de Graduados   |                                       | \$ 105.000,00                          |                        |      |
| Revista de la Facultad  |                                       | \$ 420.000,00                          |                        |      |
| Gastos de Consejo Directivo   |                                       | \$ 2.625.000,00                        |                        |      |
| Misiones Oficiales  |                                       | \$ 5.250.000,00                        |                        |      |
| Capacitación Nodocente  |                                       | \$ 787.500,00                          | 60 mil x persona       |      |
| Secretaria de Posgrado y Extensión  |                                       | \$ 385.000,00                          |                        |      |
| Departamentos (p/ organizar cursos y jornadas)                                    |                                       | \$ 700.000,00                          |                        |      |
| Fondo de Capacitación Posgrado para organizar cursos de Posgrado                  |                                       | \$ 385.000,00                          |                        |      |
| Becas para tesis  |                                       | \$ 267.750,00                          | 18 mil x tesis         |      |
| Centro de Estudiantes   |                                       | \$ 262.500,00                          |                        |      |
| Fondo Nodocente para organizar cursos   |                                       | \$ 175.000,00                          |                        |      |
| Obras menores/reparaciones  |                                       | \$ 1.750.000,00                        |                        |      |
| Sin distribución  |                                       | \$ 600.750,00                          |                        |      |
|   |                                       | <b>\$ 66.780.000,00</b>                |                        |      |



Resolución de Consejo Directivo **486 / 2025 - SAL -UNSa**  
Expte SAL 037/2025 - DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA SALUD EJERCICIO 2025  
**De: Salud - Dpto. Compras**



Salta,  
10/09/2025

**ARTICULO 2º: APROBAR** los criterios de Distribución para el ejercicio 2025.

**Gastos de Funcionamiento:**

El mismo se compone por el importe total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 41.126.500,00) distribuidos de la siguiente manera:

|                                       |                         |
|---------------------------------------|-------------------------|
| Funcionamiento                        | \$ 19.876.500,00        |
| Insumos de Limpieza                   | \$ 4.000.000,00         |
| Artículos de Librería                 | \$ 5.250.000,00         |
| Equipamiento Informático y Mobiliario | \$ 9.500.000,00         |
| Práctica Integral y de Gabinete       | \$ 500.000,00           |
| Contratos de la Facultad              | \$ 2.000.000,00         |
| <b>Total</b>                          | <b>\$ 41.126.500,00</b> |

**Fondos de Capacitación Docente:**

El importe total del Fondo de Capacitación Docente disponible para el presente año es de \$ 895.000.- (PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS). El mismo será distribuido de la siguiente manera:

Se otorgará a los docentes regulares, para realizar capacitación de postgrado, los montos que se detallan a continuación:

|                                       |                   |
|---------------------------------------|-------------------|
| Doctorado y Maestría                  | hasta \$ 24.150.- |
| Especializaciones                     | hasta \$ 19.320.- |
| Cursos y Diplomatura<br>de Postgrado: | hasta \$ 14.490.- |

Para los docentes Interinos con más de 5 años en el cargo se le asignará los siguientes montos:

|                      |                      |
|----------------------|----------------------|
| Doctorado y Maestría | hasta \$ 13.282.50.- |
|----------------------|----------------------|



Resolución de Consejo Directivo **486 / 2025 - SAL -UNSa**  
Expte SAL 037/2025 - DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA SALUD EJERCICIO 2025  
**De: Salud - Dpto. Compras**



Salta,  
10/09/2025

|  |                      |
|--|----------------------|
| Especializaciones                      | hasta \$ 10.867.50.- |
| Cursos y Diplomaturas<br>de Postgrado: | hasta \$ 9.660,00.-  |

Para los docentes Interinos con menos de 5 años en el cargo: se le asignará una ayuda de hasta \$ 9.660,00.-

El mismo será asignado por única vez en el año, en caso que el docente solicite la ayuda económica y no utilice el total del monto asignado para cada capacitación, no podrá solicitar la diferencia que le resta para realizar otros cursos.

Dejar establecido que para recibir la ayuda económica, la capacitación que realizará deberá ser afín a la asignatura en la cual se desempeña el docente y contar con el VºBº del docente responsable y Director de Departamento Docente al que pertenece. En caso de no relacionarse la capacitación con los contenidos de la asignatura en la cual se desempeña, esta Comisión denegará la ayuda solicitada.

Los docentes que reciban ayuda económica por este fondo deberán presentar a en la Dirección Económica de esta Unidad Económica la certificación de aprobación correspondiente a la capacitación. En caso de Doctorado, Maestrías y Especialidades deberán presentar estado curricular de la misma al 30-11-2025. En caso de no hacerlo, queda condicionado su solicitud del año siguiente.

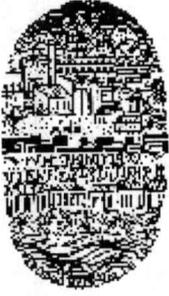
**Una vez finalizada la capacitación los docentes deberán realizar una devolución de la misma mediante Jornadas, Talleres, etc. a los colegas interesados, graduados y/o alumnos; o instituciones del medio, dentro de los 12 meses siguientes a la capacitación.**

Los pedidos de ayuda económica para este fondo se deberán presentar hasta el 01-10-2025 y rendir cuenta dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento; si en esa fecha no fuera realizada la rendición de cuentas y presentadas las certificaciones correspondientes, el docente no podrá recibir nuevamente ayuda económica.

**Fondos de Departamentos:**

El monto asignado para cada docente regular en el año 2025 será hasta un total de \$ 90.000.- debiendo presentar los pedidos hasta 01-10-2025 (incluso los pedidos de Noviembre y Diciembre), el mismo cubrirá: pasajes ida y vuelta (equivalente a vía terrestre) al lugar donde se realiza el evento: Congresos, Jornadas u otros eventos científicos **relacionados con la asignatura en la cual se desempeña como docente**, inscripción y viáticos, según los días que correspondan al evento o curso ya sean nacionales o internacionales.

En el caso de ser Profesor Titular, Asociado o Adjunto para solicitar ayuda económica de este fondo deberán presentar trabajos científicos en el evento, debiendo adjuntar copia del resumen y aceptación del trabajo.



Resolución de Consejo Directivo **486 / 2025 - SAL -UNSa**  
Expte SAL 037/2025 - DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA SALUD EJERCICIO 2025  
**De: Salud - Dpto. Compras**



Salta,  
10/09/2025

En caso que el evento científico no tenga instancia de presentación de trabajos científicos los docentes podrán solicitar ayuda económica por este Fondo, debiendo presentar la documentación que lo certifique.

Para los docentes Interinos con más de 5 años en el cargo se le asignara la suma de \$ 62.500.- para el presente periodo lectivo.

Para los docentes Interinos con menos de 5 años en el cargo: se le asignara la suma de \$ 34.200.- para el presente periodo lectivo. Los docentes deberán cumplir con los mismos requisitos de los docentes regulares para solicitar ayuda económica de este fondo.

El pedido de ayuda para la realización de cursos de postgrados, que no se encuadren dentro de la reglamentación de distribución del Fondo de Capacitación Docente, será autorizado por este fondo, con los siguientes criterios:

1. que **hagan a la formación profesional**, considerando en primer lugar **la afinidad con la materia** y en segundo lugar **la carrera** en la que es docente, pudiendo utilizar los fondos del departamento que no se utilizaron para asistir a eventos. Se cubrirán los costos, siempre que sean dictados por Instituciones de reconocido prestigio o con dependencia de Universidades Nacionales.
2. Deberá elevar la solicitud de ayuda económica con el visto bueno del docente responsable y Director del Departamento respectivo, con una anticipación de 2 semanas al inicio del evento.
3. Es obligatorio la rendición de cuentas dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento, si en esa fecha no fuera realizada la correspondiente rendición y certificación, el docente no podrá recibir nuevamente ayuda económica.
4. La rendición para el caso de cursos de capacitación será en el mismo plazo y correspondiendo al monto total y no al pago de cuotas

**Fondos de Capacitación para organizar cursos de postgrado para graduados:**

- Del presupuesto se asignará para organizar, coordinar y/o dictar cursos de postgrado para capacitar a graduados de todas las carreras (Nutrición, Enfermería y Medicina) un monto de \$ 385.000.-
- El pedido de fondo deberá ser solicitado con 45 días corridos de anticipación ante la Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio de la Facultad de Ciencias de la Salud, con la correspondiente presentación del proyecto de la



Resolución de Consejo Directivo **486 / 2025 - SAL -UNSa**  
Expte SAL 037/2025 - DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA SALUD EJERCICIO 2025  
**De: Salud - Dpto. Compras**



Salta,  
10/09/2025

capacitación a realizar, que deberá cumplir con la reglamentación vigente Res. CD N° 167-11 y modificatorias.

- Una vez emitido el informe técnico por la Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, se elevará el mismo al Consejo Directivo para su tratamiento.

**Institutos:**

- Del presupuesto se le asignaran la suma de hasta \$ 150.000 a cada Instituto.
- Deberán presentar una propuesta de los gastos que realizarán en el año.
- La ayuda asignada está destinada a gastos de funcionamiento, organización de cursos de capacitación de los docentes y compra de equipamiento, debiendo realizar las rendiciones correspondientes.

**Servicios:**

- Del presupuesto se le asignaran la suma de hasta \$ 180.000 c/u.-
- A los Servicios de Orientación y Tutoría, El Teléfono de la Salud y Kioscos Saludables, se le asignara una ayuda económica para capacitación, solo a los docentes que no pertenecen a Departamento Docentes específico de la Facultad, la misma se imputara al Dpto. Socioeducacional.

**Observatorio De Graduados:**

- Del presupuesto se le asignaran la suma de hasta \$ 105.000.-
- Deberán presentar una propuesta de los gastos que realizarán en el año.
- La ayuda asignada está destinada a gastos de funcionamiento, organización de cursos de capacitación de los docentes y compra de equipamiento, debiendo realizar las rendiciones correspondientes.

**Centro de Estudiantes:**

- Del presupuesto se le asignaran hasta la suma de \$ 262.500.-
- Se otorgará ayuda económica para asistir a: Congreso, Jornadas, Eventos científicos a los alumnos que reúnan los siguientes requisitos:



Resolución de Consejo Directivo **486 / 2025 - SAL -UNSa**  
Expte SAL 037/2025 - DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA SALUD EJERCICIO 2025  
**De: Salud - Dpto. Compras**



Salta,  
10/09/2025

- Que estén cursando los últimos años de la carrera y/o sus correspondientes ciclos para el caso de la carrera de Enfermería.
- Que realicen presentación de trabajos
- Que el evento sea afines a la carrera que estudian.

El Centro de Estudiantes al regreso de los eventos en un plazo de 72 horas deberá presentar las rendiciones en cuanto a pasajes, inscripciones y al finalizar el año deberá presentar un informe sobre todos los gastos realizados del monto asignado.

### **Capacitación Nodocente:**

El fondo destinado a Nodocente cubre:

- Asistencia a eventos de importancia para el área donde se desempeña y/o afines al desempeño del personal.
- La solicitud debe contener la fundamentación correspondiente y el V°B° del jefe inmediato y de las autoridades.
- Es obligatoria la rendición de cuentas dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento, si en esa fecha no fuera realizada la correspondiente rendición, no podrá recibir nuevamente ayuda económica.
- El monto asignado para cada personal será de hasta \$ 60.000.- para el presente año, debiendo presentar los pedidos hasta el 01-10-2025 (incluso los pedidos de Noviembre y Diciembre)

### **Fondo Nodocente Para Organizar Cursos:**

Del presupuesto se asignará hasta \$ 175.000, al Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud, un fondo específico para financiar, organizar y coordinar talleres, cursos, jornadas, seminarios destinados para la capacitación de los mismos.

El pedido de este Fondo deberá ser presentado por nota ante la Sra. Decana con un periodo de anticipación de 45 días (corridos). Se solicitará informe de la Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio, a fin de cumplir con la reglamentación vigente, luego será girado a la Dirección Administrativa Económica quien emitirá el informe correspondiente; y posteriormente se girará a Comisiones del Consejo Directivo para su tratamiento y aprobación.

### **Para Actividades de los Departamentos Docentes:**

Handwritten signature/initials



Resolución de Consejo Directivo **486 / 2025 - SAL -UNSa**  
Expte SAL 037/2025 - DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA SALUD EJERCICIO 2025  
**De: Salud - Dpto. Compras**



Salta,  
10/09/2025

- Del presupuesto se asignará \$ 700.000, a los Departamentos Docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud, un fondo específico para financiar la organización y coordinación de talleres, cursos, jornadas, seminarios destinados para la capacitación de docentes pertenecientes al Departamento en áreas específicas o en otras como investigación, docencia y gestión, los mismos serán abierto a los graduados.
- El pedido de fondos para tal fin, deberá ser solicitado por el Director y/o Secretario del Departamento con 45 días (corridos) de anticipación, ante la Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, a fin de cumplir con la reglamentación vigente, para luego ser girados a la Dirección General Administrativa Económica y Comisiones del Consejo Directivo para su aprobación correspondiente.
- Finalizada la capacitación deberán presentar un informe con la rendición de cuenta respectiva.
- La rendición de gastos deberá hacerse 72 horas posteriores al evento, presentando las facturas correspondientes.
- Los gastos break no podrán superar el 20% del monto total asignado.
- El monto asignado será para cubrir honorarios del docente invitado.
- La capacitación podrá ser arancelada debiendo presentar un informe de la misma para dar cumplimiento a la reglamentación vigente.
- Los gastos para almuerzo y/o cena y traslado del aeropuerto-Universidad de los docentes invitados deberán ser incorporados en el presupuesto.

**ARTICULO 3°: ESTABLECER** que el Fondo de Capacitación Docente y Nodocente, se distribuirá hasta agotar la totalidad de las partidas, entre el personal que presente solicitud de ayuda económica, según criterios de distribución.

**ARTICULO 4°: ESTABLECER** que no se admitirán reservas de fondos para el ejercicio 2026

**ARTICULO 5°: AUTORIZAR** a la Sra. Decana, en caso de quedar un remanente, el mismo será reasignado al ítem Sin Distribución del presupuesto 2026.

**ARTICULO 6°: PUBLICAR** en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remitir copia al Consejo Directivo, Departamentos Docentes, Institutos de Investigación, Servicios de Extensión, Centro de Estudiantes, Personal de Nodocente y siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin que tome la intervención que le compete.

dt

  
Mgs. SANDRA R. GASPARINI  
Secretaria de Asuntos Institucionales  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Prof. Nancy Cardozo  
Decana  
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa